

	 CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER	CÓDIGO: RECS-11-01
	AVISO NOTIFICATORIO POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y CONTROL SOCIAL	Página 1 de 1
Bucaramanga,		Fecha: 21 FEB 2017
Consecutivo:		

AVISO NOTIFICATORIO

NATURALEZA DE LA NOTIFICACIÓN: INFORME AUTO SOLUTIVO DPD-15-0136

ENTIDAD AFECTADA:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

QUEJOSO:

VEEDORSANT2014@LATINMAIL.COM

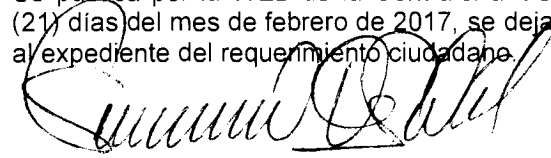
El suscrito funcionario de la Oficina de Políticas Institucionales y Control Social de la Contraloría General de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el C.C.A. (Ley 1437 de 2011) procede a notificar por medio del presente AVISO A: **VEEDORSANT2014@LATINMAIL.COM**, (Correo inactivo) el trámite del requerimiento ciudadano **DPD-15-0136**, proferido mediante oficio 0954 del 20/02/2017, el cual contiene la RESPUESTA O AUTO SOLUTIVO en contra de **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL**, frente a: *"Posible daño fiscal por no iniciar la acción de repetición por el pago ordenado por fallo judicial en contra de la administración municipal de San Gil"*.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Informar sobre las actuaciones realizadas por éste ente de Control, tendientes a resolver la solicitud del requerimiento así: *"Teniendo en cuenta el informe realizado por el equipo auditor designado para el caso que nos ocupa, es nuestro deber comunicarle que en el mencionado informe definitivo de auditoría, con ocasión a su denuncia se estableció un hallazgo de tipo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal"*.

ARTICULO SEGUNDO: Poner a disposición, el presente proveído y contenido del trámite a través de la Pagina WEB de la Contraloría General de Santander – <http://contraloriasantander.gov.co/participacion-ciudadana/avisos-e-informes/aviso-notificatorio-auto-solutivo/>, para que se cumpla lo establecido por la normatividad legal vigente en Colombia.

Se publica por la WEB de la Contraloría General de Santander, a partir de los veintiún (21) días del mes de febrero de 2017, se deja constancia de publicación y se anexa copia al expediente del requerimiento ciudadano.



JOSÉ MANUEL OJEDA SANABRIA

Asesor Políticas institucionales y control social.

Proyectó: Leonardo Silva Mejía P. U. (e)

Revisó: José Manuel Ojeda Sanabria

Asesor Políticas institucionales y control social

Hacia un Control Fiscal Oportuno, Incluyente y Ecológico

Gobernación de Santander – Calle 37 No. 10-30 Tel. 6306420 Fax (7) 6306416 Bucaramanga Colombia.

www.contraloriasantander.gov.co

